



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Referencia:	<b>1742D/2021</b>
Procedimiento:	<b>Solicitud Genérica</b>
Interesado:	<b>MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, RAQUEL MORALES IZQUIERDO, MARCOS JOSE GONZALEZ ALONSO, MARIA LUZ FERNANDEZ MARTIN, DAVID SANTOS DELGADO, PEDRO ANTONIO HERNANDEZ BARRERA</b>
Representante:	
Área de Secretaría	(MOC)

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente 1742D/2021, donde constan los siguientes

### ANTECEDENTES

**1º.-** Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 27 de junio de 2019, se estableció la periodicidad de las comisiones informativas permanentes para el día que se señala, de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, fijándose en las doce horas el comienzo de las mismas.

**2º.-** Los expedientes completos que contienen los preceptivos informes y las propuestas de acuerdo y/o mociones, que serán sometidas a dictamen, han sido puestos a disposición de la Secretaría General de este Ayuntamiento para su examen y posterior calificación, residenciándose su tratamiento en la comisión informativa referenciada, en atención a su naturaleza y por razón de la materia.

Por el Técnico del área se ha emitido informe jurídico, con propuesta de resolución de carácter Favorable

Y basándome en las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** En relación a la periodicidad y denominación de las comisiones informativas permanentes son de aplicación los artículos 46.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC), 118 y siguientes del Reglamento de Orgánico Municipal (ROM), 46 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Régimen Local (TRRL) y el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 27 de junio de 2019 (BOP n.º 105, 30 de agosto de 2019).

**Segunda.-** Es competencia de las diferentes comisiones informativas, en lo que respecta a los expedientes concluidos y las mociones y propuestas presentadas, su estudio, informe o consulta, a la vista de lo dispuesto en los artículos 20.1 c) de la LRRL, 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y 67 del ROM.

**Tercera.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 43.1 de la LMC, 124 y 125 del ROF, y el mencionado acuerdo plenario, las comisiones informativas estarán presididas por el Concejal Delegado del Área, produciéndose su convocatoria, según dispone el artículo 41.3 de la LMC, con al menos 48 horas de antelación y su celebración con anterioridad a la convocatoria del Pleno en que se traten tales asuntos.

Por la presente,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar a la **COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN ECONÓMICA, SECTOR PRIMARIO, COMERCIO Y EDUCACIÓN**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las **TRECE HORAS** del día **VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO** en primera convocatoria, y en segunda, cuarenta y ocho horas después, con el fin de resolver sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado:

### ORDEN DEL DÍA (Art. 88 LMC)

#### I. PARTE DECISORIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021.
2. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA CORPORACIÓN EN EL ÓRGANO COLEGIADO «GRUPO DE ACCIÓN RURAL TENERIFE (GAR-TF)».
3. ASUNTOS DE URGENCIA.

#### II. PARTE DECLARATIVA

1. ASUNTOS DE URGENCIA.

#### III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. ASUNTOS DE URGENCIA.

#### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

1. RUEGOS .
2. PREGUNTAS.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a la persona titular de la Intervención General y a los miembros de la Corporación.

**TERCERO.-** La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día podrá ser consultada en las dependencias de la Secretaría General, por todos los concejales durante las horas hábiles de la jornada laboral, o mediante el acceso directo a los servicios electrónicos correspondiente, desde la convocatoria a la celebración de la comisión referenciada.

Lo manda y firma,